

Tema: DISCO PARE en calle Brown.

Fecha: 27/05/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2524/2008

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Cuerpo por Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado inquietud vecinal respecto del cambio de circulación de la calle Colón, a partir de la habilitación de derivador de tránsito sobre la Ruta Nacional N° 3; que producto de ello, la arteria mencionada, se ha convertido en un importante receptor de tránsito para un sector de nuestra ciudad que alberga actividad comercial y fabril;

que en tal cometido deben arbitrarse medidas de prevención, con el objetivo de minimizar riesgos de colisión vehicular, accidentes personales, salvaguarda de bienes, etc., impulsando en tal sentido la instalación de señalización vertical de tránsito sobre la calle Brown en su intersección con la calle Colón.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1°) PROCEDASE a la colocación de un cartel de señalización vertical (DISCO PARE) sobre la calle Brown en su intersección con la calle Colón.

Art. 2°) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art. 3°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2008.

Aa/OMV